

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA QUE REALIZA BANCO SANTANDER, S.A. (“SANTANDER ESPAÑA” O EL “OFERENTE”) DE HASTA 561,353,228 ACCIONES ORDINARIAS SERIE B (LAS “ACCIONES DE SANTANDER MÉXICO” O LAS “ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA”) REPRESENTATIVAS DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE, A LA FECHA DE LA OFERTA, NO SON PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE SANTANDER ESPAÑA O SUS AFILIADAS, Y LAS CUALES REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 8.27% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (“SANTANDER MÉXICO” O LA “EMISORA”).



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

HASTA \$14,875,860,542.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

PRECIO DE ADQUISICIÓN POR ACCIÓN:

\$26.50 (VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.)

Santander España, como Oferente, ofrece a los titulares de las Acciones de Santander México adquirir a través de una oferta pública de adquisición voluntaria (la “Oferta”) en los Estados Unidos Mexicanos (“México”), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en este folleto informativo (el “Folleto Informativo”) y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”), las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha (la “Circular Única”) y demás disposiciones que resulten aplicables, hasta 561,353,228 Acciones de Santander México representativas del 100% de las Acciones de Santander México que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad, directa o indirectamente, de Santander España o sus Afiliadas, las cuales representan aproximadamente el 8.27% del capital social en circulación de Santander México. Los términos utilizados en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en el presente Folleto Informativo tendrán el significado que se les atribuye en la Sección “I. Glosario de Términos y Definiciones” del presente Folleto Informativo.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición voluntaria de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la LMV.
Oferente:	Banco Santander, S.A.
Emisora:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Clave de Pizarra:	“BSMX”.
Número total de acciones representativas del capital social de	El capital social de Santander México está representado por 6,786’994,357 acciones suscritas y pagadas en circulación, de las cuales 3,322’685,212 pertenecen a la serie B, listadas en la BMV, y 3,464,309,145 a la serie F (que son, directa o indirectamente, propiedad del Oferente). ¹

¹ Santander México mantiene en tesorería la cantidad de 650’000,000 de acciones, de las cuales, 318’188,932 corresponden a la serie B, y 331,811,068 corresponden a la serie F. Derivado de lo anterior, en el Registro Nacional de Valores se encuentran inscritas 7,436,994,357 acciones.

Santander México en circulación:

Número de Acciones de Santander México Objeto de la Oferta:

Hasta 561,353,228 Acciones de Santander México, que corresponden a acciones ordinarias nominativas serie B, de libre suscripción, representativas del 100% de las Acciones de Santander México en circulación que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad de Santander España o de sus Afiliadas.

Porcentaje del capital social de Santander México en circulación que representan las Acciones Objeto de la Oferta:

Aproximadamente 8.27%.

Precio de Adquisición:

\$26.50 (veintiséis Pesos 50/100 M.N.) (el "Precio de Adquisición").

El Precio de Adquisición fue determinado estableciendo una prima implícita del 37.2% sobre el precio de cierre de mercado de las Acciones de Santander México en la BMV en el 25 de marzo de 2021², del 12.9% sobre el precio de cierre de mercado de las Acciones de Santander México en la BMV el 28 de octubre de 2021³ y del 14.4% sobre el precio promedio ponderado de las Acciones de Santander México por volumen durante las últimas 30 sesiones⁴, así como un número máximo de Acciones de Santander México que podrían ser objeto de la Oferta de 561,353,228.

Monto Total de la Oferta:

Hasta \$14,875,860,542.00 (catorce mil ochocientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta mil quinientos cuarenta y dos Pesos 00/100 M.N.).

Oferta pública de adquisición en el extranjero:

Simultáneamente a la presente Oferta, Santander España llevará a cabo una oferta pública de adquisición (*Tender Offer*) en los Estados Unidos de América (los "Estados Unidos") dirigida a los tenedores de *American Depositary Shares*, los cuales representan, cada uno, 5 Acciones de Santander México, sin importar en donde se encuentren (la "Oferta en los Estados Unidos").

Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:

Todos los Días Hábiles, previo al inicio de sesión bursátil, del 3 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 y, en su caso, todos los Días Hábiles, previo al inicio de sesión bursátil, durante cada Periodo Subsecuente (según dicho término se define más abajo).

Periodo de la Oferta:

La Oferta se mantendrá en vigor (el "Periodo de la Oferta") por un plazo de 24 Días Hábiles, contados a partir de las 9:00 horas del día 3 de noviembre de 2021 (la "Fecha de Inicio de la Oferta"), y terminará el día 7 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas de la Ciudad de México (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"), salvo que el Periodo de la Oferta se amplíe en términos de la Ley Aplicable.

Sujeto a lo establecido en la Sección "V. Características de la Oferta - 1.14. Mecánica para participar en la Oferta" del presente Folleto Informativo, el Periodo de la Oferta podrá ser ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles en cada ocasión (cada periodo adicional, el "Periodo Subsecuente" y la nueva fecha de vencimiento, la "Fecha de Vencimiento Subsecuente"); lo anterior, en el entendido, que bajo ninguna circunstancia se harán modificaciones a los términos de la Oferta una vez liquidadas cualesquier Acciones de Santander México con motivo de la Oferta.

Fecha de publicación de los resultados de la Oferta:

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta y, en su caso, en la Fecha de Vencimiento Subsecuente.

² Precio de cierre de las Acciones de Santander México de \$19.31 el 25 de marzo de 2021.

³ Precio de las Acciones de Santander Mexico de \$23.47 el 28 de octubre de 2021.

⁴ Precio de las Acciones de Santander México del 17 de septiembre de 2021 al 28 de octubre de 2021.

Fecha de Registro en la BMV:	8 de diciembre de 2021 y, en caso de cualquier Periodo Subsecuente, el Día Hábil siguiente a que algún Accionista de Santander México acepte la Oferta en términos de lo establecido en el presente Folleto Informativo.
Fecha de Liquidación:	10 de diciembre de 2021 y, en caso de cualquier Periodo Subsecuente, 3 Días Hábiles después de que algún Accionista de Santander México acepte la Oferta en términos de lo establecido en el presente Folleto Informativo.
Mecánica para Participar en la Oferta:	Los Accionistas de Santander México que deseen participar en la Oferta y que mantengan la custodia de sus acciones a través de distintos Custodios, deberán, durante el Periodo de la Oferta o, en su caso, durante un Periodo Subsecuente, informar a su respectivo Custodio la aceptación de la Oferta y solicitar la venta de sus acciones para recibir el Precio de Adquisición mediante la suscripción y entrega de las instrucciones de venta correspondientes.

Por su parte, los Custodios deberán: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciban de sus clientes, (ii) mantener en custodia las Acciones de Santander México respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el “Intermediario”), (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación al Intermediario, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por el Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones de Santander México que se traspasen y (iv) enviar al Intermediario la Carta de Aceptación debidamente requisitada a efecto de participar en la Oferta con las Acciones de Santander México que traspasen conforme a lo que se establece a continuación; en el entendido, que dicho formato deberá ser enviado a Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, México, a la atención de María Cecilia Jiménez Cornejo, con número telefónico (55) 5269 8925 y dirección de correo electrónico mcjimenez@santander.com.mx y ecm_santandermx@santander.com.mx, con copia a Carlos Alberto Gómez Rocandio, con número telefónico (55) 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx. El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario Ciudad de México) y de las 16:00 horas hasta las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, en la cual será de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista titular de Acciones de Santander México de que se trate, los Custodios deberán (i) traspasar libres de pago las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval a más tardar a las 14:00 horas de la Ciudad de México del día 7 de diciembre de 2021 o, en su caso, en la Fecha de Vencimiento Subsecuente, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora. Las acciones que sean entregadas o traspasadas en la Cuenta Concentradora en Indeval después de la hora mencionada en la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, de la Fecha de Vencimiento Subsecuente, no participarán en la Oferta ni tampoco aquellas Acciones de Santander México traspasadas, respecto de las cuales no hubiere recibido el Intermediario una confirmación por escrito respecto del traspaso.

Si la Carta de Aceptación respectiva no estuviere debidamente completada, se recibiera fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se llevaran a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el presente Folleto Informativo, dicha Carta de Aceptación no será válida y, por lo tanto, las acciones que se relacionen en la misma

no participarán en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario. De conformidad con lo anterior, el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través del Intermediario, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Sujeto al cumplimiento o renuncia de las Condiciones de la Oferta a más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) del 10 de diciembre de 2021 o, tratándose de Periodos Subsecuentes, de la fecha que sea 3 Días Hábiles después de que algún Accionista de Santander México haya aceptado la Oferta en términos de la presente Sección, el Oferente entregará al Intermediario, en Pesos, el precio pagadero por todas las Acciones de Santander México que hayan sido válidamente entregadas al Intermediario conforme al procedimiento descrito en los párrafos anteriores, y el Intermediario transferirá el Precio de Adquisición correspondiente a las Acciones de Santander México recibidas o transmitidas por parte de cada uno de los Custodios, a la cuenta de cada Custodio, según les hubiere instruido en la Carta de Aceptación correspondiente.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora en Indeval en los términos aquí establecidos, no se considerará una aceptación irrevocable, por lo que, a pesar de haber realizado la entrega o traspaso de las Acciones de Santander México, podrán retirarse de dicha cuenta. Toda persona que haya aceptado la Oferta tendrá derecho, en términos del presente párrafo, de retirarse de la misma, siempre que no haya terminado el Periodo de la Oferta. Asimismo, en el caso de personas que hayan aceptado la Oferta antes de las 14:00 horas de cualquier Día Hábil durante un Periodo Subsecuente, tendrán derecho de retirar su aceptación a más tardar a las 14:00 horas de dicho Día Hábil. En caso de que la aceptación ocurra después de las 14:00 horas de cualquier Día Hábil durante un Periodo Subsecuente (salvo el último Día Hábil de dicho Periodo Subsecuente), entonces la aceptación se considerará como recibida el Día Hábil siguiente y el inversionista tendrá hasta las 14:00 horas de ese Día Hábil para ejercer su derecho a desistirse de su aceptación de la Oferta.

El Periodo de la Oferta podrá ser ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles en cada ocasión. Para efectos de los párrafos anteriores, en caso de que el Oferente decida ampliar el Periodo de la Oferta de forma discrecional por uno o más Periodos Subsecuentes, los Accionistas de Santander México que deseen participar en la Oferta y que no hubieren satisfecho las condiciones establecidas en los párrafos anteriores para que la Oferta se considere efectivamente aceptada por dichos Accionistas de Santander México durante el Periodo de la Oferta, podrán aceptar la Oferta y participar en la misma durante el Periodo Subsecuente en los mismos términos *mutatis mutandi* que se establecen en la presente Sección para la aceptación de y participación en la Oferta durante el Periodo de la Oferta. Para efectos de lo anterior, el Oferente publicará, en cualquier momento previo a la conclusión de la Oferta, a través de Emisnet y/o cualquier otro medio necesario bajo la Ley Aplicable, su intención de ampliar el Periodo de la Oferta, precisando la nueva fecha de vencimiento considerando el Periodo Subsecuente, a efecto de que cualquier Accionista de Santander México que hubiera aceptado la Oferta y que así lo desee, cuente con el tiempo suficiente para poder retirar su aceptación con antelación a la conclusión del Periodo de la Oferta. Asimismo, las Acciones de Santander México de cualquier Accionista de Santander México que no haya retirado su aceptación de la Oferta con motivo del anuncio de un Periodo Subsecuente conforme a lo anterior, a más tardar en la Fecha de Vencimiento, serán liquidadas al Precio de Adquisición en la Fecha de Liquidación, esto es el 10 de diciembre de 2021;

lo anterior, en el entendido, que bajo ninguna circunstancia se harán modificaciones a los términos de la Oferta una vez liquidadas cualesquier Acciones de Santander México con motivo de la Oferta. Por otro lado, a fin de dar un trato equitativo a los inversionistas que participen en la presente Oferta con aquéllos que participen en la Oferta en los Estados Unidos y brindar mayor certeza al público inversionista, las Acciones de Santander México de los Accionistas de Santander México que acepten la Oferta conforme al procedimiento previsto en esta Sección durante cualquier Periodo Subsecuente, serán liquidadas en la Fecha de Liquidación correspondiente, es decir, 3 Días Hábiles después de que dichos Accionistas de Santander México acepten la Oferta en términos de lo establecido en la presente Sección.

Asimismo, el Oferente podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, cuando así lo exija la Ley Aplicable. Los tenedores de las Acciones de Santander México participantes tendrán el derecho de desistimiento en caso de que el Periodo la Oferta se amplíe por cualquier causa, sin penalidad alguna. Cualquier prórroga de la Oferta se informará a través de los mismos medios por los que se realiza la Oferta. Sin perjuicio de cualquier disposición contenida en el presente Folleto Informativo, en caso de que el Oferente informe sobre la extensión del Periodo de la Oferta, en ningún caso podrá modificar los términos de la Oferta, salvo por ampliaciones subsecuentes en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación y a las entregas de Acciones de Santander México que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones de Santander México (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones de Santander México. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas de Santander México, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas de Santander México, sobre los defectos o irregularidades existentes en las Cartas de Aceptación y las entregas de las Acciones de Santander México, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de Santander México de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

**Prórroga,
Modificaciones y, en su
caso, Revocación de la
Oferta:**

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento con anterioridad a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o así lo decida el Oferente, en términos de la fracción III del artículo 97 de la LMV y así se comunique por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin que implique penalidad alguna. En caso de que la Oferta sea modificada de forma relevante a juicio de la CNBV, el Periodo de la Oferta deberá ampliarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles.

En caso de que el Oferente informe sobre la extensión del Periodo de la Oferta, no podrá modificar los términos de la Oferta, salvo por ampliaciones subsecuentes en los términos descritos en el presente Folleto Informativo. Ver Secciones "V. Características de la Oferta - 1.14. Mecánica para participar en la Oferta" y "1.15. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta".

Condiciones de la Oferta:

Santander España no adquirirá ninguna Acción de Santander México ofrecida, a menos que las condiciones descritas en la Sección "VIII - Condiciones de la Oferta" (las "Condiciones de la Oferta") sean satisfechas o renunciadas, según corresponda (y en la medida en que sea posible), por Santander España. Dichas condiciones deberán ser satisfechas o renunciadas a más tardar en la Fecha de Liquidación correspondiente a las 8:30 horas de la Ciudad de México.

Las Condiciones de la Oferta se establecen para beneficio exclusivo de Santander España y pueden ser invocadas exclusivamente por Santander España, independientemente de cualquier circunstancia adicional (incluyendo cualquier acción u omisión por parte de Santander España), siempre que ello no contravenga Ley Aplicable. La determinación de la actualización de cualquier de las condiciones anteriores, quedará al razonable arbitrio de Santander España, quedando Santander España exonerado de cualquier responsabilidad como consecuencia de cualquier determinación. El hecho de que Santander España no ejerza cualquier derecho relacionado con lo anterior no deberá ser considerado ni interpretado como una renuncia a dichos derechos ni como una modificación relevante a los términos de la Oferta.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

Régimen Fiscal:

El régimen fiscal aplicable a las enajenaciones de la Oferta y la Oferta en Estados Unidos por personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero está previsto en los artículos 22, 56, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la renta y su Reglamento; así como la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable.

Opinión del Consejo de Administración de Santander México:

El consejo de administración de Santander México deberá emitir su opinión dentro de los 10 Días Hábiles siguientes al inicio del periodo de la Oferta respecto del precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta, así como la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad.

Opinión del Experto Independiente:

De así decidirlo el consejo de administración de Santander México, podrá solicitar la opinión de un experto independiente que acompañe la opinión del consejo de administración de Santander México, ya sea en la misma fecha, o a más tardar al décimo Día Hábil posterior a la Fecha de Inicio de la Oferta.

Mantenimiento o cancelación de la inscripción en el RNV y del listado en la BMV:

Una vez terminadas las Ofertas Públicas de Adquisición y sujeto al número de Acciones de Santander México que sean efectivamente adquiridas, el Oferente podrá, sujeto a condiciones de mercado, realizar los actos necesarios a fin de someter a consideración de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Santander México la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México representativas del capital social de Santander México en el RNV y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones de Santander México en la BMV, ajustándose, en su caso, a lo dispuesto por el artículo 108, fracción ii) de la LMV y artículo 15 de la Circular Única.

Fideicomiso para la Adquisición de Valores:

En caso de que posteriormente se resuelva llevar a cabo la Cancelación de la Inscripción y se realice una oferta pública de adquisición forzosa y en la misma no se adquiera la totalidad de las Acciones de Santander México, el Oferente o quien, en su caso, lleve a cabo dicha oferta pública de adquisición forzosa, constituirá un fideicomiso en términos del artículo 108 de la LMV.

Intermediario



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México

EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO DESCRIBE LA OFERTA EN MÉXICO Y SERÁ DISTRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE SANTANDER MÉXICO CON RESIDENCIA O UBICACIÓN EN MÉXICO. LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OFERTA EN ESTADOS UNIDOS HAN SIDO ELABORADOS Y DISTRIBUIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

NO EXISTIRÁN PAGOS DISTINTOS AL IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN OBJETO DE LA OFERTA.

Las Acciones de Santander México que se describen en este Folleto Informativo se encuentran inscritas en el RNV con el número 0178-1.00-2018-001 y tienen autorización para ser listados en la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la calidad del valor, la solvencia de Santander México o el Oferente, sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, así como en la página de www.santander.com y se encuentra disponible con el Intermediario.

Autorización para su publicación de la CNBV 153/10026994/2021, de fecha 1 de noviembre de 2021.

Ciudad de México a 3 de noviembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' or similar character.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN	1
I. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	2
II. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE LA EMISORA.....	5
III. INFORMACIÓN DEL OFERENTE.....	6
IV. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA.....	7
V. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	8
VI. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO EN LA OPERACIÓN	14
VII. MERCADO DE VALORES.....	15
VIII. CONDICIONES DE LA OFERTA.....	16
IX. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA	18
X. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	20
XI. PROPÓSITOS Y PLANES	21
XII. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS	22
XIII. TENENCIA ACCIONARIA.....	23
XIV. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA	24
XV. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL RNV Y LISTADO EN LA BMV.....	25
XVI. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL EXPERTO INDEPENDIENTE	26
XVII. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES.....	27
XVIII. PERSONAS RESPONSABLES	28
XIX. ANEXOS	30

Ningún intermediario, apoderado con facultades para suscribir operaciones con el público, ni cualquier otra persona, ha sido autorizado para entregar información ni realizar declaraciones que no estén contenidas en el presente Folleto Informativo de la Oferta. Considerando lo anterior, cualquier información o declaración que no se encuentre en el presente Folleto Informativo de la Oferta se considerará como no autorizada por el Oferente y/o el Intermediario.

PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN

Moneda e Información Adicional

Salvo que se señale lo contrario, la información financiera que aparece en este Folleto Informativo es presentada en Pesos mexicanos. En este Folleto Informativo las referencias a "Euros" o "€" se refieren a Euros de la Unión Europea, en su caso, "Pesos", "Ps." O "\$" son Pesos mexicanos, y "Dólares", "USD", o "EUA\$" se refieren a Dólares de los Estados Unidos.

Industria e Información de Mercado

Cierta información contenida en el presente Folleto Informativo ha sido obtenida de fuentes publicadas por terceros, mismas que en algunos casos no han sido actualizadas a la fecha. Los datos de mercado y otra información estadística utilizada en el presente Folleto Informativo se basan en las publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, informes de empresas de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. Si bien creemos que dicha información es confiable para los efectos que se utiliza en el presente, ni el Oferente, ni el Intermediario, o cualquiera de sus respectivos miembros del consejo, funcionarios, empleados, miembros, socios, accionistas o Afiliadas asume responsabilidad alguna por la veracidad o integridad de dicha información.

El análisis de mercado y proyecciones presentadas en este Folleto Informativo representan las opiniones subjetivas del Oferente. Algunos datos, incluyendo nuestras estimaciones actuales respecto al desempeño y tendencias del mercado, se derivan de la revisión de estudios internos y análisis, así como fuentes independientes, preparadas por terceros y bajo un número de supuestos que hemos considerado que son razonables, pero no existe garantía alguna de que dichos estimados vayan a realizarse. Aunque creemos que estas fuentes son fiables, no hemos verificado independientemente la información y no podemos garantizar su exactitud o integridad. Además, estas fuentes pueden utilizar diferentes definiciones de los mercados relevantes de las que presentamos. Los datos relativos a nuestra industria tienen la intención de proporcionar una orientación general, pero son inherentemente imprecisos. Aunque creemos que estas estimaciones se obtuvieron de manera razonable, usted no debe depositar excesiva confianza en estas estimaciones, ya que son inherentemente inciertas. Las proyecciones incluidas en el presente han sido proporcionadas a efecto de ayudar a los inversionistas elegibles a evaluar la Oferta, pero no deberán ser consideradas como una declaración respecto a los resultados financieros futuros.

Declaraciones a Futuro

El presente Folleto Informativo contiene declaraciones a futuro. Ejemplos de dichas declaraciones a futuro incluyen, entre otras: (i) declaraciones relacionadas con los resultados de operaciones y situación financiera de la Compañía; (ii) declaraciones de planes, objetivos o metas, incluyendo aquellas relacionadas con las operaciones de la Compañía; y (iii) declaraciones de supuestos subyacentes a dichas declaraciones. Palabras tales como "anticipa", "cree", "considera", "podría", "estima", "espera", "pretende", "puede", "planea", "potencial", "busca", "debería", "será", así como expresiones similares, tienen el propósito de identificar las declaraciones a futuro, pero no son los únicos medios para identificar dichas proyecciones y declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones a futuro conllevan riesgos e incertidumbres inherentes, generales y específicas, y existe el riesgo que las predicciones, pronósticos, proyecciones y otras declaraciones a futuro no sean alcanzados. La Compañía advierte a los inversionistas que un número importante de factores podrían provocar que los resultados reales difieran significativamente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresas o implícitas en dichas declaraciones a futuro.

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos del presente Folleto Informativo, los términos y definiciones descritos a continuación podrán ser utilizados indistintamente en singular, en plural o en cualquier otra derivación o conjugación de los mismos.

<u>"Acciones de Santander México"</u> o <u>"Acciones Objeto de la Oferta"</u>	significa las acciones ordinarias nominativas serie B, de libre suscripción, representativas del capital social de Santander México en circulación que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad, directa o indirectamente, de Santander España.
<u>"Accionistas de Santander México"</u>	significan los accionistas de Santander México, que no sean el Oferente o sus Afiliadas.
<u>"Afiliada"</u>	significa, respecto a cualquier Persona, cualquier Persona que directa o indirectamente controle o sea controlada por, o esté bajo control común con dicha Persona.
<u>"Autoridad Gubernamental"</u>	significa cualquier nación, gobierno, dependencia, estado, municipio o cualquier subdivisión política de los mismos, o cualquier otra entidad o dependencia que ejerza funciones administrativas, ejecutivas, legislativas, judiciales, monetarias o regulatorias del gobierno o que pertenezcan al mismo.
<u>"BMV"</u>	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<u>"Carta de Aceptación"</u>	significa la carta de instrucciones que deberá entregar cada Custodio al Intermediario notificándole, entre otros, el número total de Acciones de Santander México que sus clientes Accionistas de Santander México le hayan instruido traspasar a Santander España a cambio del Precio de Adquisición con motivo de la Oferta, en términos sustancialmente similares al formato incluido al presente Folleto Informativo como Anexo "A".
<u>"Circular Única"</u>	significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha.
<u>"CNBV"</u>	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<u>"Consejo de Administración"</u>	significa el consejo de administración de Santander España.
<u>"Cuenta Concentradora"</u>	significa la cuenta número 01 037 0604 que el Intermediario mantiene a su nombre en Indeval.
<u>"Custodio"</u>	significa aquellas casas de bolsa, instrucciones de crédito u otras entidades financieras que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los destinatarios de la Oferta.
<u>"Día Hábil"</u>	significa cualquier día excepto sábados, domingos y cualquier otro día en que la oficina principal de los bancos comerciales ubicados en México y en Estados Unidos, estén autorizados o requeridos por ley para permanecer cerrados.
<u>"Dólares" o "EUAS\$"</u>	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.

<u>"Emisnet"</u>	significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a cargo de la BMV.
<u>"Estados Unidos"</u>	significa los Estados Unidos de América.
<u>"Euros" o "€"</u>	significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.
<u>"Fecha de Inicio de la Oferta"</u>	tiene el significado que se le atribuye en la portada del presente Folleto Informativo.
<u>"Fecha de Liquidación"</u>	significa el 10 de diciembre de 2021 y, en caso de cualquier Periodo Subsecuente, 3 Días Hábiles después de que algún Accionista de Santander México acepte la Oferta en términos de lo establecido en el presente Folleto Informativo.
<u>"Fecha de Vencimiento de la Oferta"</u>	tiene el significado que se le atribuye en la portada del presente Folleto Informativo.
<u>"Fecha de Vencimiento Subsecuente"</u>	tiene el significado que se le atribuye en la portada del presente Folleto Informativo.
<u>"Indeval"</u>	tiene el significado que se le atribuye en la portada del presente Folleto Informativo.
<u>"Intermediario"</u>	significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.
<u>"Ley Aplicable"</u>	significa cualquier ley, regla, reglamento, código, y demás disposiciones de carácter general aplicables, así como las órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios válidos y vigentes emitidos, promulgados o celebrados por cualquier Autoridad Gubernamental que sean aplicables a dicha circunstancia.
<u>"LIC"</u>	significa la Ley de Instituciones de Crédito, según la misma sea modificada, ya sea parcial o totalmente, adicionada o de cualquier otra forma reformada en cualquier momento.
<u>"LMV"</u>	significa la Ley del Mercado de Valores.
<u>"LGTOC"</u>	significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, según la misma sea modificada, ya sea parcial o totalmente, adicionada o de cualquier otra forma reformada en cualquier momento.
<u>"México"</u>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<u>"Oferente", "Santander España", o la "Compañía"</u>	significa Banco Santander, S.A.
<u>"Oferta en los Estados Unidos"</u>	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
<u>"Oferta"</u>	significa la oferta pública de adquisición que se describe en el presente Folleto Informativo.
<u>"Ofertas Públicas de Adquisición"</u>	significa la referencia conjunta a la Oferta y la Oferta en los Estados Unidos.

“ <u>Periodo de la Oferta</u> ”	significa el periodo con un plazo de 21 Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta y que terminará en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, salvo que se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo.
“ <u>Periodo Subsecuente</u> ”	tiene el significado que se le atribuye en la portada del presente Folleto Informativo.
“ <u>Persona</u> ”	significa cualquier persona física o persona moral, fideicomiso, asociación en participación, sociedad civil o mercantil, Autoridad Gubernamental o cualquier otra entidad de cualquier naturaleza.
“ <u>Pesos</u> ” “ <u>Ps.</u> ” o “ <u>\$</u> ”	significa la moneda de curso legal en México.
“ <u>Precio de Adquisición</u> ”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“ <u>RNV</u> ”	significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“ <u>Santander México</u> ” o la “ <u>Emisora</u> ”	significa Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

II. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE LA EMISORA

Oferente: Banco Santander, S.A. con domicilio en Paseo Pereda, 9 - 12, C.P. 39004, Santander, Cantabria, España.

Emisora: Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma, No. 500, Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Ciudad de México, México.

III. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente tiene la titularidad directa e indirecta de 88,259,614 acciones, que equivalen al 99.99% del capital social de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V., quien directamente es titular del 74.96% del capital social de Santander México. Adicionalmente, el Oferente tiene la titularidad directa de 1,132,168,074 Acciones de Santander México, representativas del 16.68% del capital social de Santander México. Por lo tanto, a la fecha del presente, el Oferente es el accionista que ejerce control y, en consecuencia, cuenta con influencia significativa sobre Santander México.

Para mayor información sobre el Oferente, favor de referirse al formato 10-K correspondiente al ejercicio 2020 que Santander España presentó a la CNBV y a la BMV el día 23 de febrero de 2021, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de Santander España www.santander.com

IV. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA

El Oferente tiene la titularidad directa e indirecta de 88,259,614 acciones, que equivalen al 99.99% del capital social de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V., quien directamente es titular del 74.96% del capital social de Santander México.

Adicionalmente, el 8 de agosto de 2019, Santander España lanzó una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca en virtud de la cual ofreció adquirir hasta 1,693,521,302 Acciones de Santander México que, a la fecha de dicha oferta, no eran propiedad de Santander España o sus Afiliadas, las cuales representaban el 24.95% de las Acciones de Santander México que se encontraban en circulación, por hasta 570'716,682 acciones ordinarias de la única clase y serie de Santander España, suponiendo la aceptación del 100% de dicha oferta. Al finalizar la oferta, Santander España adquirió un total de 1,132,168,074 Acciones de Santander México, representativas del 16.68% del capital social de Santander México.

Como resultado de lo anterior, Santander España tiene la titularidad directa e indirecta del 91.64% de las Acciones de Santander México. Por lo tanto, a la fecha del presente, el Oferente es el accionista que ejerce control y, en consecuencia, cuenta con influencia significativa sobre Santander México.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

1.1. Clave de Pizarra de las Acciones de Santander México.

“BSMX”.

1.2. Número total de acciones representativas del capital social de Santander México en circulación.

El capital social de Santander México es representado por 6,786,994,357 acciones suscritas y pagadas en circulación, de las cuales 3,322,685,212 pertenecen a la serie B, listadas en la BMV, y 3,464,309,145 a la serie F (que son, directa o indirectamente, propiedad del Oferente).

1.3. Número de Acciones de Santander México Objeto de la Oferta.

Hasta 561,353,228 Acciones de Santander México, que corresponden a acciones ordinarias nominativas serie B, de libre suscripción, representativas del 100% de las Acciones de Santander México en circulación que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad, directa o indirectamente, de Santander España.

1.4. Porcentaje del capital social de Santander México en circulación que representan las Acciones Objeto de la Oferta.

Aproximadamente 8.27%.

1.5. Precio de Adquisición y bases para la fijación del mismo.

\$26.50 (veintiséis Pesos 50/100 M.N.).

El Precio de Adquisición fue determinado estableciendo una prima implícita sobre la base del precio de cierre de mercado de las Acciones de Santander México en la BMV en cierta fecha y sobre el Valor de Mercado de la Acción de Santander México, así como un número máximo de Acciones de Santander México que podrían ser objeto de la Oferta de 561,353,228.

1.6. Monto total de la Oferta.

Hasta \$14,875,860,542.00 (catorce mil ochocientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta mil quinientos cuarenta y dos Pesos 00/100 M.N.).

1.7. Múltiplos de Santander México antes y después de la Oferta.*

<i>Múltiplos de Santander México⁽ⁱ⁾</i>	<i>Antes de la Oferta^{(i) (ii) (iii)}</i>	<i>Después de la Oferta</i>
Precio/ Valor en libros	1.0x	[•]
Precio/ Utilidad	9.2x	[•]
Precio/ UAFIDA	N/A	N/A
<i>Múltiplos del Sector^(iv)</i>	<i>Antes de la Oferta^{(i) (ii) (iii)}</i>	<i>Después de la Oferta</i>
Precio/ Valor en libros	1.3x	[•]
Precio/ Utilidad	10.4x	[•]
Precio/ UAFIDA	N/A	N/A
<i>Múltiplos de Mercado de Santander México^{(i) (v)}</i>	<i>Antes de la Oferta^{(i) (ii) (iii)}</i>	<i>Después de la Oferta</i>
Precio/ Valor en libros	2.2x	[•]
Precio/ Utilidad	17.7x	[•]

*Calculado por el Intermediario de la Oferta.

(i) Calculado al 28 de octubre de 2021.

(ii) Fuente Bloomberg y estados financieros de las compañías.

(iii) Capital contable excluyendo minoritarios.

(iv) La muestra del sector incluye a Banorte, Inbursa, BanBajío y Regional al 28 de octubre de 2021.

(v) La muestra del sector incluye a S&P/BMV IPC al 28 de octubre de 2021.

1.8. Oferta pública de adquisición en el extranjero.

Simultáneamente a la presente Oferta, Santander España llevará a cabo una oferta pública de adquisición (*Tender Offer*), en los Estados Unidos dirigida a los tenedores de *American Depositary Shares* los cuales representan, cada uno, 5 Acciones de Santander México, sin importar en donde se encuentren.

1.9. Fechas de Publicación del Aviso de Oferta.

Todos los Días Hábiles, previo al inicio de sesión bursátil, del 3 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 y, en su caso, todos los Días Hábiles, previo al inicio de sesión bursátil, durante cada Periodo Subsecuente (según dicho término se define más abajo).

1.10. Periodo de la Oferta.

La Oferta se mantendrá en vigor durante el Periodo de la Oferta, mismo que será igual a un plazo de 24 Días Hábiles, contados a partir de las 9:00 horas de la Fecha de Inicio de la Oferta, y terminará a las 14:00 horas en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, salvo que el Periodo de la Oferta se amplíe, en términos de la Ley Aplicable.

Sujeto a lo establecido en la Sección "V. Características de la Oferta – 1.14. Mecánica para participar en la Oferta" del presente Folleto Informativo, el Periodo de la Oferta podrá ser ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por Periodos Subsecuentes; lo anterior, en el entendido, que bajo ninguna circunstancia se harán modificaciones a los términos de la Oferta una vez liquidadas cualesquier Acciones de Santander México con motivo de la Oferta.

1.11. Fecha de publicación de los resultados de la Oferta.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta y, en su caso, en la Fecha de Vencimiento Subsecuente.

1.12. Fecha de Registro en la BMV.

8 de diciembre de 2021 y, en caso de cualquier Periodo Subsecuente, el Día Hábil siguiente a que algún Accionista de Santander México acepte la Oferta en términos de lo establecido en el presente Folleto Informativo.

1.13. Fecha de Liquidación.

10 de diciembre de 2021 y, en caso de cualquier Periodo Subsecuente, 3 Días Hábiles después de que algún Accionista de Santander México acepte la Oferta en términos de lo establecido en el presente Folleto Informativo.

1.14. Mecánica para participar en la Oferta.

Los Accionistas de Santander México que deseen participar en la Oferta y que mantengan la custodia de sus acciones a través de distintos Custodios, deberán, durante el Periodo de la Oferta o, en su caso, durante un Periodo Subsecuente, informar a su respectivo Custodio la aceptación de la Oferta y solicitar la venta de sus acciones para recibir el Precio de Adquisición mediante la suscripción y entrega de las instrucciones de venta correspondientes.

Por su parte, los Custodios deberán: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciban de sus clientes, (ii) mantener en custodia las Acciones de Santander México respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso al Intermediario, (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación al Intermediario, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por el Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones de Santander México que se traspasen y (iv) enviar al Intermediario la Carta de Aceptación debidamente requisitada a efecto de participar en la Oferta con las Acciones de Santander México que traspasen conforme a lo que se establece a continuación; en el entendido, que dicho formato deberá ser enviado a Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal

01219, Ciudad de México, México, a la atención de María Cecilia Jiménez Cornejo, con número telefónico (55) 5269 8925 y dirección de correo electrónico mcjimenez@santander.com.mx y ecm_santandermx@santander.com.mx, con copia a Carlos Alberto Gómez Rocandio, con número telefónico (55) 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx. El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario Ciudad de México) y de las 16:00 horas hasta las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, en la cual será de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista titular de Acciones de Santander México de que se trate, los Custodios deberán (i) traspasar libres de pago las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval a más tardar a las 14:00 horas de la Ciudad de México del día 7 de diciembre de 2021 o, en su caso, en la Fecha de Vencimiento Subsecuente, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora. Las acciones que sean entregadas o traspasadas en la Cuenta Concentradora en Indeval después de la hora mencionada en la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, de la Fecha de Vencimiento Subsecuente, no participarán en la Oferta ni tampoco aquellas Acciones de Santander México traspasadas, respecto de las cuales no hubiere recibido el Intermediario una confirmación por escrito respecto del traspaso.

Si la Carta de Aceptación respectiva no estuviere debidamente completada, se recibiera fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se llevaran a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el presente Folleto Informativo, dicha Carta de Aceptación no será válida y, por lo tanto, las acciones que se relacionen en la misma no participarán en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario. De conformidad con lo anterior, el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través del Intermediario, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Sujeto al cumplimiento o renuncia de las Condiciones de la Oferta a más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) del 10 de diciembre de 2021, tratándose de Periodos Subsecuentes, de la fecha que sea 3 Días Hábiles después de que algún Accionista de Santander México haya aceptado la Oferta en términos de la presente Sección, el Oferente entregará al Intermediario, en Pesos, el precio pagadero por todas las Acciones de Santander México que hayan sido válidamente entregadas al Intermediario conforme al procedimiento descrito en los párrafos anteriores, y el Intermediario transferirá el Precio de Adquisición correspondiente a las Acciones de Santander México recibidas o transmitidas por parte de cada uno de los Custodios, a la cuenta de cada Custodio, según les hubiere instruido en la Carta de Aceptación correspondiente.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora en Indeval en los términos aquí establecidos, no se considerará una aceptación irrevocable, por lo que, a pesar de haber realizado la entrega o traspaso de las Acciones de Santander México, podrán retirarse de dicha cuenta. Toda persona que haya aceptado la Oferta, tendrá derecho, en términos del presente párrafo, de retirarse de la misma, siempre que no haya terminado el Periodo de la Oferta. Asimismo, en el caso de personas que hayan aceptado la Oferta antes de las 14:00 horas de cualquier Día Hábil durante un Periodo Subsecuente, tendrán derecho de retirar su aceptación a más tardar a las 14:00 horas de dicho Día Hábil. En caso de que la aceptación ocurra después de las 14:00 horas de cualquier Día Hábil durante un Periodo Subsecuente (salvo el último Día Hábil de dicho Periodo Subsecuente), entonces la aceptación se considerará como recibida el Día Hábil siguiente y el inversionista tendrá hasta las 14:00 horas de ese Día Hábil para ejercer su derecho a desistirse de su aceptación de la Oferta.

El Periodo de la Oferta podrá ser ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles en cada ocasión. Para efectos de los párrafos anteriores, en caso de que el Oferente decida ampliar el Periodo de la Oferta de forma discrecional por uno o más Periodos Subsecuentes,

los Accionistas de Santander México que deseen participar en la Oferta y que no hubieren satisfecho las condiciones establecidas en los párrafos anteriores para que la Oferta se considere efectivamente aceptada por dichos Accionistas de Santander México durante el Periodo de la Oferta, podrán aceptar la Oferta y participar en la misma durante el Periodo Subsecuente en los mismos términos *mutatis mutandi* que se establecen en la presente Sección para la aceptación de y participación en la Oferta durante el Periodo de la Oferta. Para efectos de lo anterior, el Oferente publicará, en cualquier momento previo a la conclusión de la Oferta, a través de Emisnet y/o cualquier otro medio necesario bajo la Ley Aplicable, su intención de ampliar el Periodo de la Oferta, precisando la nueva fecha de vencimiento considerando el Periodo Subsecuente, a efecto de que cualquier Accionista de Santander México que hubiera aceptado la Oferta y que así lo desee, cuente con el tiempo suficiente para poder retirar su aceptación con antelación a la conclusión del Periodo de la Oferta. Asimismo, las Acciones de Santander México de cualquier Accionista de Santander México que no haya retirado su aceptación de la Oferta con motivo del anuncio de un Periodo Subsecuente conforme a lo anterior, a más tardar en la Fecha de Vencimiento, serán liquidadas al Precio de Adquisición en la Fecha de Liquidación, esto es el 10 de diciembre de 2021; lo anterior, en el entendido, que bajo ninguna circunstancia se harán modificaciones a los términos de la Oferta una vez liquidadas cualesquier Acciones de Santander México con motivo de la Oferta. Por otro lado, a fin de dar un trato equitativo a los inversionistas que participen en la presente Oferta con aquéllos que participen en la Oferta en los Estados Unidos y brindar mayor certeza al público inversionista, las Acciones de Santander México de los Accionistas de Santander México que acepten la Oferta conforme al procedimiento previsto en esta Sección durante cualquier Periodo Subsecuente, serán liquidadas en la Fecha de Liquidación correspondiente, es decir, 3 Días Hábiles después de que dichos Accionistas de Santander México acepten la Oferta en términos de lo establecido en la presente Sección.

Asimismo, el Oferente podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, cuando así lo exija la Ley Aplicable. Los tenedores de las Acciones de Santander México participantes tendrán el derecho de desistimiento en caso de que el Periodo la Oferta se amplíe por cualquier causa, sin penalidad alguna. Cualquier prórroga de la Oferta se informará a través de los mismos medios por los que se realiza la Oferta. Sin perjuicio de cualquier disposición contenida en el presente Folleto Informativo, en caso de que el Oferente informe sobre la extensión del Periodo de la Oferta, en ningún caso podrá modificar los términos de la Oferta, salvo por ampliaciones subsecuentes en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación y a las entregas de Acciones de Santander México que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones de Santander México (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones de Santander México. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas de Santander México, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas de Santander México, sobre los defectos o irregularidades existentes en las Cartas de Aceptación y las entregas de las Acciones de Santander México, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de Santander México de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Se considerará que los tenedores de Acciones de Santander México por el sólo hecho de participar en la Oferta, (i) garantizan ser los legítimos tenedores de las Acciones de Banco Santander México con las que acudan a la Oferta y que las mismas se encuentran libres de todo gravamen, pudiendo disponer de ellas sin ningún tipo de limitación o restricción; (ii) garantizan tener la capacidad suficiente y, en su caso, encontrarse debidamente representados a efecto de participar en la Oferta, aceptarla, transmitir sus Acciones de Santander México,

recibir el Precio de Adquisición, así como poder ser sujeto de todos y cada uno de los derechos y obligaciones originados o relacionados con la Oferta, según les resulten aplicables; (iii) autorizan la aportación a Santander España de sus correspondientes Acciones de Santander México, y (iv) reconocen que todos los participantes de la Oferta participan en igualdad de condiciones, y que ningún participante en particular percibirá contraprestación alguna que sea diferente a aquella que se señala en el presente Folleto Informativo.

1.15. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta.

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento con anterioridad a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o así lo decida el Oferente, en términos de la fracción III del artículo 97 de la LMV y así se comunique por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin que implique penalidad alguna. En caso de que la Oferta sea modificada de forma relevante a juicio de la CNBV, el Periodo de la Oferta deberá ampliarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles. En caso de que el Oferente informe sobre la extensión del Periodo de la Oferta, no podrá modificar los términos de la Oferta, salvo por ampliaciones subsecuentes en los términos descritos en el presente Folleto Informativo. Ver Sección *"Características de la Oferta - 1.14. Mecánica para participar en la Oferta."*

1.16. Síntesis del acuerdo del Consejo de Administración del Oferente.

Mediante sesión del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2021, dicho Consejo tomo los siguientes acuerdos, con un quórum de instalación de 100% y un quórum de votación de 100%:

"Se acuerda llevar a cabo una oferta pública de adquisición en efectivo sobre la totalidad de las acciones de Santander México que no son titularidad del Grupo Santander (representativas de, aproximadamente, el 8,3% del capital social de Santander México). La contraprestación prevista para los accionistas que acepten la oferta es de 24 pesos mexicanos por cada acción de Santander México y 120 pesos mexicanos por cada ADS de Santander México, o si fuese superior, el valor en libros de la acción de Santander México (y su equivalente respecto a cada ADS) conforme a los estados financieros de Santander México del último trimestre anterior al lanzamiento de la oferta de conformidad con la ley aplicable."

"La efectiva formulación de la Oferta y la Oferta en sí se someterán a condiciones habituales en este tipo de operaciones, incluyendo, sin limitación, la autorización de la CNBV mejicana, la ausencia de cualquier cambio material adverso en la situación financiera, el resultado de las operaciones o las perspectivas de Santander México, así como a la aprobación de la cancelación de la inscripción de las acciones de Santander México en el RNV y, consecuentemente, la cancelación del listado de las mismas en la BMV con el voto favorable de los accionistas que representen al menos el 95% del capital social de Santander México en una asamblea extraordinaria de accionistas."

Adicionalmente, con fecha 7 de junio de 2021, la Comisión Ejecutiva de Santander España mediante sesión aprobó, entre otras cuestiones, con la asistencia de 5 del total de sus 6 miembros y con el voto favorable de la totalidad de los 5 miembros presentes, la propuesta de cambio de la naturaleza de la Oferta presentada para adquirir las acciones de Santander México propiedad de minoritarios, representativas de aproximadamente el 8.3% del capital social de la entidad, pasando de una oferta de exclusión de cotización a una oferta de adquisición voluntaria de acciones en las mismas condiciones.

Finalmente, por así convenir a los intereses del Oferente, el Consejo de Administración, en sesión de fecha 26 de octubre de 2021, aprobó, con la asistencia de los 15 miembros que integran el Consejo de Administración y con el voto favorable de la totalidad de los 15 miembros, incrementar la contraprestación prevista para los Accionistas de Santander México que acepten la Oferta, de manera que dicha contraprestación sería de \$26.50 por cada Acción de Santander México y \$132.50 por cada ADS de Santander México.

1.17. Derecho de los Accionistas de Santander México a declinar la Oferta.

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento de conformidad con lo establecido en la Sección "V. Características de la Oferta - 1.15. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta" del presente Folleto Informativo. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin penalidad alguna.

No podrá declinarse, a su vez, cualquier declinación de aceptación realizada por cualquier persona que hubiese aceptado la Oferta, así como el respectivo retiro de Acciones de Santander México derivado de la declinación de aceptación de la Oferta, por lo que, en consecuencia, las acciones objeto de retiro de conformidad con la presente Sección no serán consideradas como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. No obstante lo anterior, las Acciones de Santander México que hayan sido objeto de retiro de la Oferta, podrán ser nuevamente ofrecidas antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, de la Fecha de Vencimiento Subsecuente, de conformidad con los requisitos de la Oferta, la Ley Aplicable, el presente Folleto Informativo y demás documentos de la Oferta.

No existe obligación alguna por parte del Oferente, del Intermediario o cualquier otra persona relacionada con la Oferta, de notificar o informar sobre cualquier defecto o irregularidad en una notificación de desistimiento, ni alguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de, o relacionada con, no realizar dicha notificación por falta de información.

VI. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO EN LA OPERACIÓN

El Intermediario para la Oferta es Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México. Las oficinas del Intermediario se ubican en: Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, México.

El Intermediario en la Oferta no tiene conflicto de interés como resultado de su participación como intermediario en la Oferta, ya que es una oferta pública para adquirir valores dirigida a los Accionistas de Santander México y que será ejecutada a través de la BMV, de conformidad con los términos y condiciones acordados en el Contrato de Intermediación.

No obstante lo anterior, el Intermediario es una firma que provee servicios de valores en relación con la compraventa e intermediación de valores, así como servicios relacionados con, y la realización de, otros servicios en la bolsa de valores, consultoría, banca de inversión y actividades financieras. En el curso ordinario de negocios del Intermediario o sus subsidiarias y afiliadas podrá, en cualquier momento, realizar actividades de intermediación u operaciones por su cuenta o por cuenta de sus clientes en relación con la emisión de valores emitidos por el Santander España, Santander México, sus respectivas Afiliadas y por o las personas que pudiesen estar relacionadas con Santander España, Santander México, sus respectivas Afiliadas o estar involucradas en la Oferta, u operaciones similares a la Oferta o relacionadas con la misma, y dichas actividades no deberán en forma alguna limitadas o restringidas por lo previsto en la presente Oferta.

VII. MERCADO DE VALORES

Las Acciones de Santander México cotizan, además de en la BMV, en la Bolsa de Valores de Nueva York (mediante *American Depositary Shares* bajo la clave de pizarra "BSMX").

A continuación, se muestra el precio de venta máximo y mínimo de los trimestres correspondientes a los últimos 2 ejercicios de Santander México tanto en la BMV como en la Bolsa de Valores de Nueva York:

BMV (MXN/ Acción)			NYSE (US\$/ADS)		
Trimestre	Máx.	Min.	Trimestre	Máx.	Min.
Q3'21	25.34	22.86	Q3'21	6.27	5.69
Q2'21	25.55	22.07	Q2'21	6.42	5.47
Q1'21	22.32	18.69	Q1'21	5.51	4.55
Q4'20	21.80	13.49	Q4'20	5.50	3.13
Q3'20	16.60	12.23	Q3'20	3.63	2.90
Q2'20	18.17	12.38	Q2'20	4.25	2.48
Q1'20	29.15	13.64	Q1'20	7.78	2.66
Q4'19	25.99	22.98	Q4'19	6.85	5.89
Q3'19	28.79	22.84	Q3'19	7.52	5.80
Q2'19	30.21	24.59	Q2'19	8.05	6.38

Fuente: Bloomberg.

VIII. CONDICIONES DE LA OFERTA

Santander España no adquirirá ninguna Acción de Santander México ofrecida, a menos que las Condiciones de la Oferta descritas a continuación sean satisfechas o renunciadas, según corresponda (y en la medida en que sea posible), por Santander España. Dichas condiciones deberán ser satisfechas o renunciadas a más tardar en la Fecha de Liquidación correspondiente a las 8:30 horas de la Ciudad de México.

Aprobaciones y autorizaciones gubernamentales

- Todas las aprobaciones y autorizaciones gubernamentales requeridas en relación con las Ofertas Públicas de Adquisición, según resulten aplicables, deberán haber sido obtenidas y no haber sido revocadas o enmendadas, modificadas o complementadas de ninguna manera que pueda razonablemente esperarse que impida o interfiera materialmente con, retrase, posponga o afecte materialmente y de manera adversa la realización de las Ofertas Públicas de Adquisición, incluyendo, la autorización de la CNBV de la Oferta.

Otras Condiciones

- Desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, la CNBV, la BMV, u cualquier otra Autoridad Gubernamental aplicable, no haya emitido acto alguno, por virtud del cual las Acciones de Santander México dejen de encontrarse registradas ante el RNV o listadas en la BMV, o cualquier otro acto por virtud del cual no puedan realizarse las Ofertas Públicas de Adquisición, o que por las mismas impliquen riesgos adicionales.
- Desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, ninguna Autoridad Gubernamental de México, los Estados Unidos, España, o de cualquier otra jurisdicción pertinente (a) haya promulgado, emitido, ejecutado o incorporado cualquier ley, regla, reglamento, código, disposiciones de carácter general aplicables, órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios, que (i) impidan o prohíban la realización de las Ofertas Públicas de Adquisición; (ii) afecten adversamente los términos y/o condiciones de las Ofertas Públicas de Adquisición; (iii) impongan limitaciones de relevancia a la capacidad de Santander España (o de cualquiera de sus Afiliadas) para adquirir, mantener o ejercer plenos derechos de propiedad sobre las Acciones de Santander México, incluyendo, sin limitación, el derecho a votar las Acciones de Santander México; (iv) prohíba, restrinja o tenga como objeto afectar la legalidad, existencia o validez de los actos realizados o llevados a cabo para perfeccionar las Ofertas Públicas de Adquisición, en especial la adquisición de las Acciones de Santander México; (v) restrinjan o limiten de manera relevante las operaciones comerciales de Santander México; o (b) hayan amenazado o exista la posibilidad de que promulguen, publiquen o emitan cualquier ley, regla, reglamento, código, y demás disposiciones de carácter general aplicables, así como órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios, que tenga como consecuencia o propósito realizar cualquier hecho o acto acorde a los anteriores o que tenga un efecto similar a los anteriores.
- Desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición no haya ocurrido ni exista la posibilidad de que ocurra cualquier hecho u acto que pueda afectar de manera adversa y significativa el negocio, propiedades, activos, pasivos, capitalización, patrimonio, condición financiera (o de otro tipo), operaciones, licencias, autorizaciones, permisos, franquicias, marcas, resultados de operaciones, flujos de efectivo o cualesquier otros prospectos claves para Santander México o de cualquiera de sus Afiliadas que, a juicio razonable de Santander España, sea o pueda ser adverso y significativo a Santander México o a cualquiera de sus Afiliadas.

Las Condiciones de la Oferta se establecen para beneficio exclusivo de Santander España y pueden ser invocadas exclusivamente por Santander España, independientemente de cualquier circunstancia adicional (incluyendo cualquier acción u omisión por parte de Santander España), siempre que ello no contravenga Ley Aplicable. La determinación de la actualización de cualquier de las condiciones anteriores, quedará al razonable arbitrio de Santander España, quedando Santander España exonerado de cualquier responsabilidad

como consecuencia de cualquier determinación. El hecho de que Santander España no ejerza cualquier derecho relacionado con lo anterior, no deberá ser considerado ni interpretado como una renuncia a dichos derechos ni una modificación relevante a los términos de la Oferta.



IX. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA

El Oferente declara bajo protesta de decir verdad que, a la fecha del Folleto Informativo, no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún Accionista de Santander México, bajo concepto alguno, distinto a lo establecido en el presente Folleto Informativo. Asimismo, no existe acuerdo relevante alguno o distinto a la información descrita en el Folleto Informativo.

Por otro lado, con fecha 9 de marzo de 2021 el consejo de administración de la Santander México recibió de Santander España cierta carta (la "Carta Inicial") en la que se le informaba que Santander España estaba considerando la posibilidad de llevar a cabo una oferta pública de adquisición dirigida a todos los accionistas de Santander México por (i) hasta el 100% de las Acciones de Santander México que se encuentran listadas en la BMV; y (ii) hasta el 100% de los *American Depositary Shares* listados en la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*) que representan, cada uno, 5 Acciones de Santander México; en cada caso, que actualmente no sean propiedad directa o indirectamente de Santander España y/o sus afiliadas; así como de buscar el desliste de dichas acciones y los *American Depositary Shares*. En dicha Carta Inicial, Santander España propuso al consejo de administración de Santander México un precio inicial indicativo de \$23.40 por cada Acción de Santander México. En relación con lo anterior, el consejo de administración decidió contratar los servicios de asesores legales y financieros. Seguido de ciertas comunicaciones con los consejeros independientes de Santander México, con fecha 22 de marzo de 2021, Santander España envió una segunda carta (la "Carta Subsecuente") proponiendo incrementar el precio indicativo de compra por cada Acción de Santander México a hasta \$24.00 por Acción de Santander México, o, si fuese superior, el valor en libros de la acción de la Sociedad (y su equivalente respecto a cada *American Depositary Share*) conforme a los estados financieros de la Sociedad del último trimestre anterior al lanzamiento de la Oferta (asumiendo que la Sociedad no pagaría ningún dividendo antes de que la Oferta se liquide).

Asimismo, el 24 de marzo de 2021 el consejo de administración de Santander México comunicó a Santander España que había analizado la intención de Santander España de formular la Oferta en los términos propuestos y que bajo las condiciones actuales y con base en la opinión de sus asesores, el consejo de administración de Santander México había considerado favorablemente que se presentase la Oferta y que manifestaría su opinión conforme a lo previsto en la LMV al tiempo en que la Oferta fuese formulada. El consejo de administración de Santander México había venido actuando a estos efectos con la participación sólo de sus miembros independientes (esto es, sin aquellos consejeros que son empleados de Santander México, representantes de Santander España u otros consejeros que sean personas relacionadas de Santander México). Posteriormente, el 24 de mayo de 2021, Santander España comunicó al público que, no obstante su intención inicial comunicada en la Carta Subsecuente era la de lanzar la Oferta a un precio de \$24.00 por cada Acción de Santander México y el equivalente en Dólares de \$120.00 por cada *American Depositary Share* de Santander México, o si fuera superior, el valor en libros de la Acción de Santander México (y su equivalente respecto a cada *American Depositary Share*) conforme a los estados financieros de Santander México correspondientes al último trimestre anterior al lanzamiento de la Oferta, asumiendo que no se pagaría ningún dividendo antes de que la Oferta se liquidase; Santander España había reformulado su intención a efectos de mantener un precio de \$24.00 por cada acción, y el equivalente en Dólares de \$120.00 respecto de cada *American Depositary Share*, con independencia del pago del dividendo por importe de \$0.45 por acción (\$2.25 por *American Depositary Share*) que llegare a aprobar la asamblea de accionistas de Santander México. Como consecuencia, los accionistas de Santander México podrían percibir el citado dividendo y, además, en caso de que decidan acudir a la Oferta, el importe íntegro de \$24.00 por cada Acción de Santander México, y el equivalente en Dólares de \$120.00 por cada *American Depositary Share* de Santander México, o si fuese superior, el valor en libros de la Acción de Santander México (y su equivalente respecto a cada *American Depositary Share*).

Posteriormente, el 8 de junio de 2021, el Oferente anunció públicamente su intención de lanzar la Oferta como una oferta pública de adquisición voluntaria con el fin de proporcionar liquidez a los inversionistas que prefirieran enajenar sus Acciones de Santander México en el corto plazo, en lugar de una oferta de cancelación, sin alterar los términos previamente anunciados, incluyendo el Precio de Adquisición.

Finalmente, el 26 de octubre de 2021, el Consejo de Administración aprobó incrementar la contraprestación prevista para los Accionistas de Santander México que acepten la Oferta, a \$26.50 por cada Acción de Santander México y \$132.50 por cada ADS de Santander México.



X. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

La intención del Oferente es la de adquirir hasta 561,353,228 Acciones de Santander México, correspondiente a aproximadamente el 8.27% del capital social en circulación de Santander México al Precio de Adquisición.

Factores Considerados por el Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Santander España aprobó por unanimidad la Oferta Pública de Adquisición mediante la sesión celebrada el 25 de marzo de 2021. A efecto de aprobar dicho asunto, los accionistas de Santander España consultaron a la dirección de Santander España y a sus asesores financieros y legales, considerando diversos factores, incluyendo aquéllos considerados como fundamentales que se describen a continuación. El siguiente resumen de tales factores y el resto de la información presentada en esta Sección, se conforma de o hace referencia a declaraciones a futuro y, por lo tanto, deben leerse y considerarse a partir de lo indicado en la Sección "*Presentación de cierta Información - Declaraciones a Futuro*" del presente Folleto Informativo.

Los principales factores considerados por el Consejo de Administración de Santander España a efecto de llevar a cabo las Ofertas Públicas de Adquisición fueron las siguientes:

- La operación se enmarca en la estrategia de potenciar el crecimiento del Grupo Santander en América y aumentar el perfil de crecimiento estructural del Grupo Santander en una transacción con bajo riesgo de ejecución. La mejora del perfil de crecimiento del Grupo Santander se pretende lograr aumentando la exposición al potencial de crecimiento a largo plazo de México, un mercado con menor penetración crediticia (29% del PIB) que otros países de Latinoamérica, y que actualmente tiene representación relativamente baja en la cartera del Grupo Santander.
- Se considera que la operación sería también interesante para los accionistas minoritarios de Santander México, pues representaría una ventana de liquidez para aquellos inversionistas que prefieran liquidar sus posiciones en el corto plazo al precio ofrecido.

XI. PROPÓSITOS Y PLANES

La intención del Oferente es la de adquirir hasta 561,353,228 Acciones de Santander México, correspondiente a aproximadamente el 8.27% del capital social en circulación de Santander México al Precio de Adquisición.

Una vez terminadas las Ofertas Públicas de Adquisición y sujeto al número de Acciones de Santander México que sean efectivamente adquiridas, el Oferente podrá, sujeto a condiciones de mercado, realizar los actos necesarios a fin de someter a consideración de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Santander México la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México representativas del capital social de Santander México en el RNV (la "Cancelación de la Inscripción") y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones de Santander México en la BMV, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 108, fracción ii) de la LMV y artículo 15 de la Circular Única.

En tal supuesto, el precio por Acción de Santander México que se pagará será, como mínimo, el establecido en la fracción ii) del artículo 108 de la LMV, el cual podrá ser mayor o menor que el precio de la presente Oferta, dependiendo de diversos factores, tales como los resultados de Santander México y el precio de cotización de sus acciones.

En caso de que, sujeto a las autorizaciones correspondientes y a condiciones de mercado, se lleve a cabo la Cancelación de la Inscripción, los Accionistas de Santander México que decidan no vender sus Acciones de Santander México podrán conservar las mismas y continuarán como Accionistas de Santander México, no obstante que esta última deje de estar regulada como una sociedad anónima bursátil, ya que, una vez cancelada la inscripción de las Acciones de Santander México en el RNV, estaría regulada por la Ley de Instituciones de Crédito y/o por la Ley General de Sociedades Mercantiles como una sociedad anónima filial de una institución financiera del exterior.

Asimismo, una vez completadas las Ofertas Públicas de Adquisición y con independencia de que obtenga la participación suficiente para posteriormente llevar a cabo la Cancelación de la Inscripción, se pretende mantener las estrategias actuales de negocios de Santander México; no obstante, es previsible que se puedan llevar a cabo reorganizaciones corporativas y de otra índole en Santander México, sus subsidiarias y/o algunas de las empresas relacionadas de cada una de ellas, incluyendo, sin limitar, ventas de activos (tangibles y/o intangibles) o acciones de subsidiarias, aumentos de capital, disminuciones de capital, o cualesquier otras operaciones similares o relacionadas.

Para mayor información ver las Secciones "*XV. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción en el RNV y Listado en la BMV*" del presente Folleto Informativo.

XII. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS

De adquirirse la totalidad de las Acciones de Santander México, los recursos necesarios para realizar la Oferta ascienden a la cantidad de \$14,875,860,542.00 (catorce mil ochocientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta mil quinientos cuarenta y dos Pesos 00/100 M.N.).

El monto total de la Oferta es el resultado de multiplicar el Precio de Adquisición por el número de Acciones de Santander México, asumiendo que Santander España adquiera la totalidad de dichas acciones.

Santander España cubrirá el monto total de la Oferta con recursos propios, mismos que consisten en efectivo disponible en su caja, los cuales provienen de utilidades de ejercicios anteriores.

XIII. TENENCIA ACCIONARIA

Santander España tiene la titularidad directa e indirecta de 88,259,614 acciones, que equivalen al 99.99% del capital social de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V., quien directamente es titular del 74.96% del capital social de Santander México. Adicionalmente, Santander España tiene la titularidad directa de 1,132,168,074 Acciones de Santander México, representativas del 16.68% del capital social de Santander México. Como resultado de lo anterior, Santander España tiene la titularidad directa e indirecta del 91.64% de las Acciones de Santander México. Por lo tanto, a la fecha del presente, Santander España es el accionista que ejerce control y, en consecuencia, cuenta con influencia significativa sobre Santander México. Ver Sección "IV. *Relación entre el Oferente y la Emisora*".

Sujeto a que se consume la Oferta por la totalidad de las Acciones de Santander México en circulación objeto de la misma, Santander España y sus Afiliadas, en conjunto, serán propietarios del 100% de las Acciones de Santander México.

XIV. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA

La consumación de las Ofertas Públicas de Adquisición podría reducir en forma sustancial el número de tenedores de Acciones de Santander México por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones de Santander México.

Por otra parte, una vez concluidas las Ofertas Públicas de Adquisición, Santander México continuaría sujeta a la LMV, a la Circular Única y demás normatividad aplicable a las empresas listadas en la BMV, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV hasta en tanto se lleve a cabo, en su caso, la Cancelación de la Inscripción y la cancelación del listado de las Acciones de Santander México en la BMV.

No obstante lo anterior, una vez terminadas las Ofertas Públicas de Adquisición y sujeto al número de Acciones de Santander México que sean efectivamente adquiridas, el Oferente podrá, sujeto a condiciones de mercado, realizar los actos necesarios a fin de someter a consideración de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Santander México la Cancelación de la Inscripción y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones de Santander México en la BMV.

En caso de que se lleve a cabo la Cancelación de la Inscripción, Santander México dejará de sujetarse a la LMV, a la Circular Única y demás normatividad aplicable, incluyendo las disposiciones relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV en cuanto a su calidad de emisora y, en consecuencia, se realizaría una reforma integral de los estatutos sociales de Santander México.

En caso de que, sujeto a las autorizaciones correspondientes, se lleve a cabo la Cancelación de la Inscripción, cualquier Accionista de Santander México que no participe y entregue sus Acciones de Santander México, se convertirá en accionista de una empresa privada, sin que sus Acciones de Santander México tengan liquidez alguna, lo que posiblemente afecte el precio de dichas Acciones de Santander México de manera significativa. En cuyo caso, además, dichos accionistas tendrán los derechos correspondientes a accionistas minoritarios previstos en la Ley de Instituciones de Crédito y/o en la Ley General de Sociedades Mercantiles, otorgando protecciones menores a dichos accionistas minoritarios que la protección prevista en las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores aplicables a las sociedades anónimas bursátiles.

XV. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL RNV Y LISTADO EN LA BMV

Una vez terminadas las Ofertas Públicas de Adquisición, y sujeto al número de Acciones de Santander México que sean efectivamente adquiridas, el Oferente podrá, sujeto a condiciones de mercado, realizar los actos necesarios a fin de someter a consideración de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Santander México la Cancelación de la Inscripción y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones de Santander México en la BMV, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 108, fracción ii) de la LMV y artículo 15 de la Circular Única.

En tal supuesto, el Oferente o el propio Santander México podrán presentar ante la CNBV la solicitud de autorización correspondiente para la Cancelación de la Inscripción y los demás actos necesarios, incluyendo la realización de una oferta pública de adquisición subsecuente a un precio que, de acuerdo con el artículo 108, fracción I, inciso b), de la LMV, deberá ser cuando menos el que resulte mayor entre (i) el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 días en que se hubieran negociado las Acciones de Santander México previos al inicio de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 meses (en el entendido, que, en caso de que el número de días en que se hayan negociado las Acciones de Santander México durante el periodo señalado, sea inferior a 30, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado; y en el entendido, además, que cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable); y (ii) el valor contable de las Acciones de Santander México, de acuerdo, en este segundo caso, al último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de la oferta, ajustado cuando dicho valor se haya modificado de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo supuesto, deberá considerarse la información financiera más reciente con que cuente Santander México y presentarse una certificación de un directivo facultado de Santander México respecto de la determinación del valor contable.

Por lo tanto, el precio que se deberá ofrecer, en su caso, en una posible oferta pública con motivo de la Cancelación de la Inscripción, podrá ser mayor o menor que el precio de la presente Oferta, dependiendo de diversos factores, tales como los resultados de Santander México y el precio de cotización de sus acciones.

XVI. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL EXPERTO INDEPENDIENTE

El consejo de administración de Santander México deberá emitir su opinión dentro de los 10 Días Hábiles siguientes al inicio del Periodo de la Oferta respecto del Precio de Adquisición y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta, así como la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad.

De así decidirlo el consejo de administración de Santander México, podrá solicitar la opinión de un experto independiente que acompañe la opinión del consejo de administración de Santander México, ya sea en la misma fecha, o a más tardar al décimo Día Hábil posterior a la Fecha de Inicio de la Oferta.

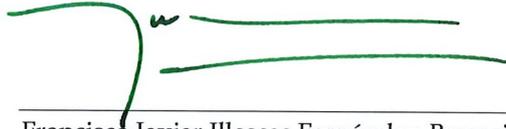
XVII. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES

En caso de que posteriormente se resuelva llevar a cabo la Cancelación de la Inscripción y se realice una oferta pública de adquisición forzosa y en la misma no se adquiriera la totalidad de las Acciones de Santander México, el Oferente o quien, en su caso, lleve a cabo dicha oferta pública de adquisición forzosa, constituirá un fideicomiso en términos del artículo 108 de la LMV afectando al mismo los recursos necesarios para adquirir, al mismo precio de dicha oferta, las Acciones de Santander México que no hubieren sido adquiridas dentro de dicha oferta, el cual permanecerá constituido por un plazo de al menos 6 meses contados a partir de la Cancelación de la Inscripción o hasta que la totalidad de las Acciones de Santander México hayan sido adquiridas, lo que suceda primero.

XVIII. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.”

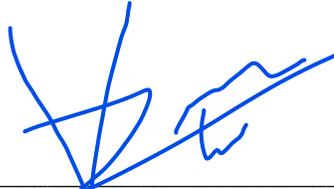
Banco Santander, S.A.

A handwritten signature in green ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a horizontal line and a smaller horizontal line below it.

Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo
Apoderado

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.”

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name 'Rodrigo Velasco Lomeli'.

Rodrigo Velasco Lomeli
Apoderado

XIX. ANEXOS

Anexo "A" Formato de Carta de Aceptación

CARTA DE ACEPTACIÓN

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CUSTODIO PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA DE ACCIONES DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, QUE REALIZA BANCO SANTANDER, S.A.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

Prol. Paseo de la Reforma N°500, Mod. 108,

Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón

C.P. 01219, Ciudad de México, México.

Atención: María Cecilia Jiménez Cornejo con copia a Carlos Alberto Gómez Rocandío

Teléfono: (55) 5269 2185 y (55) 5257 8000 ext. 47699

Correos electrónicos: mcjimenez@santander.com.mx y

ecm_santandermx@santander.com.mx con copia para

cgomezr@santander.com.mx, back_derechosantander.com.mx y

liq_custodia@santander.com.mx

Señores:

Hacemos referencia a la oferta pública de adquisición voluntaria realizada por Banco Santander, S.A. ("Santander España") por hasta 561,353,228 acciones ordinarias serie "B" representativas del 100% capital social en circulación de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander México"), que a la fecha de dicha oferta no sean propiedad, directa o indirectamente, de Santander España o sus afiliadas y las cuales representan aproximadamente el 8.27% del capital social en circulación de Santander México (la "Oferta"), según la misma fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/10026994/2021 de fecha 1 de noviembre de 2021. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Folleto Informativo (según dicho término se define más adelante). La presente Carta de Aceptación, cuyo formato forma parte integral del Folleto Informativo, y que se adjunta al mismo como **Anexo "A"**, se encuentra sujeta a las limitaciones y riesgos que se revelan en el propio Folleto Informativo.

Por medio de la presente, [nombre del custodio] (el "Custodio"), en nombre y en representación de ciertos tenedores de Acciones de Santander México que se identifican en este documento, estando debidamente facultados para suscribir y entregar esta Carta de Aceptación (y, en su caso, entregar las Acciones de Santander México que correspondan), aceptamos todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta, incluidos, sin limitación, los términos y el procedimiento de liquidación de la misma (incluyendo la posibilidad de llevar a cabo liquidaciones subsecuentes en caso de existir un Periodo Subsecuente), conforme a lo establecido en el folleto informativo de la Oferta de fecha 3 de noviembre de 2021 (el "Folleto Informativo"), aceptando la Oferta respecto del número de Acciones de Santander México abajo indicado:

Número de Acciones de Santander México
respecto a las cuales se acepta la Oferta:

[•] acciones ordinarias serie "B"
representativas del capital social de Santander
México.

A efecto de participar en la Oferta, el Custodio deberá (i) concentrar las instrucciones de venta que reciba de sus clientes, (ii) mantener en custodia las Acciones de Santander México respecto de las cuales haya recibido instrucciones de venta (incluyendo instrucciones de los clientes que posean físicamente Acciones de Santander México), hasta su traspaso a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el "Intermediario"), (iii) completar esta Carta de Aceptación, con base en la información presentada por sus clientes y entregarla en original, debidamente llenada, firmada y acompañada por copia del instrumento público donde consta el poder que faculta a la persona que la suscribe para actuar en nombre y representación del Custodio, así como para traspasar las Acciones de Santander México materia de esta Carta de Aceptación libres de pago a la cuenta número 01 037 0604 que mantiene el Intermediario con Indeval (la "Cuenta Concentradora"), conforme a lo que se indica a continuación.

Esta Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada y entregada en original por mensajería con acuse de recibo al Intermediario, en el domicilio Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, México (las "Oficinas del Intermediario"), a la atención de María Cecilia Jiménez Cornejo, con número telefónico (55) 5269 8925 y dirección de correo electrónico mcjimenez@santander.com.mx y ecm_santandermx@santander.com.mx, con copia a Carlos Alberto Gómez Rocandio, con número telefónico (55) 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y ylq_custodia@santander.com.mx.

El Intermediario recibirá esta Carta de Aceptación a partir del día 3 de noviembre del 2021, correspondiente a la Fecha de Inicio de la Oferta y concluirá precisamente a las 14:00 horas, en la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en caso de que el Periodo de la Oferta se extienda por uno o más Periodos Subsecuentes de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo, en la Fecha de Vencimiento Subsecuente. El horario de recepción será de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, en la cual se recibirá esta Carta de Aceptación hasta las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México). Para que un Accionista de Santander México pueda participar en la Oferta, será necesario que, además de suscribir y entregar por escrito una instrucción de venta a su Custodio, el Custodio correspondiente (i) traspase libres de pago las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval, a más tardar a las 14:00 horas de la Ciudad de México el 7 de diciembre de 2021 o, en su caso, en la Fecha de Vencimiento Subsecuente, y (ii) remita al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora.

En el caso de personas que hayan aceptado la Oferta antes de las 14:00 horas de cualquier Día Hábil durante un Periodo Subsecuente, tendrán derecho de retirar su aceptación a más tardar a las 14:00 horas de dicho Día Hábil. En caso de que la aceptación ocurra después de las 14:00 horas de cualquier Día Hábil durante un Periodo Subsecuente (salvo el último Día Hábil de dicho Periodo Subsecuente), entonces la aceptación se considerará como recibida el Día Hábil siguiente y el inversionista tendrá hasta las 14:00 horas de ese Día Hábil para ejercer su derecho a desistirse de su aceptación de la Oferta.

Después de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, el traspaso de cualesquier Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora que se hubiere realizado en tiempo y forma será irrevocable. Asimismo, cualesquier Acciones de Santander México traspasadas a la Cuenta Concentradora con posterioridad a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, no participarán en la misma ni tampoco aquellas Acciones de Santander México traspasadas, respecto de las cuales no hubiere recibido el Intermediario una confirmación por escrito respecto del traspaso.

Por el hecho de completar, firmar y entregar esta Carta de Aceptación, sujeto a lo previsto en el Folleto Informativo, el Custodio se obliga, en nombre y por cuenta del Accionista de Santander México de que se trate,

que haya entregado una instrucción de venta para participar en la Oferta, a (i) enajenar las Acciones de Santander México indicadas en esta Carta de Aceptación, (ii) traspasar las Acciones de Santander México con las que participe su cliente a la Cuenta Concentradora, (iii) recibir en pago el Precio de Adquisición respecto de las Acciones de Santander México de que se trate, conforme a lo establecido en el Folleto Informativo y en esta Carta de Aceptación, y (iv) transferir a los Accionistas de Santander México que le hubieren entregado una instrucción de venta y su aceptación de la Oferta se considere válida conforme a lo establecido en el Folleto Informativo y esta Carta de Aceptación, la parte que a cada uno de dichos accionistas les corresponda del Precio de Adquisición que hubiere recibido el Custodio respectivo.

Asimismo, manifestamos y certificamos que, cada uno de los Accionistas de Santander México por el sólo hecho de entregar al Custodio (o de instruir a su depositario para que a su vez entregue al Custodio) una instrucción de venta, conviene y declara, y el Custodio, por el hecho de traspasar las Acciones de Santander México correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario esta Carta de Aceptación (que evidencia la intención y voluntad del cliente o clientes que correspondan de enajenar las Acciones de Santander México de su propiedad como parte de la Oferta), declara que el o los Accionistas de Santander México correspondientes han convenido y declarado (incluso en el caso que el Custodio actúe por cuenta de un Accionista de Santander México con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional):

- (i) haber recibido y leído un ejemplar del Folleto Informativo, según el mismo se ha encontrado disponible en Internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.santander.com.mx desde el día 3 de noviembre de 2021, por lo que está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo, sin limitación, las condiciones a las que está sujeta la Oferta, los casos en que el Oferente puede retirar, dar por terminada o modificar la Oferta, o tomar decisiones respecto de la Oferta, así como respecto de las Cartas de Aceptación.
- (ii) cuenta con la capacidad y facultades suficientes o, en su caso, actúa debidamente representado a efecto de participar en la Oferta, aceptarla, transmitir sus Acciones de Santander México en los términos establecidos en el Folleto Informativo, así como poder ser sujeto de todos y cada uno de los derechos y obligaciones originados o relacionados con la Oferta, según le resulten aplicables;
- (iii) su participación en la Oferta cuenta, en su caso, con todas las autorizaciones internas y de terceros necesarias, y no contraviene cualquier disposición aplicable al Accionista de Santander México, contrato o convenio del que sea parte, o sentencia u orden que afecte al Accionista de Santander México;
- (iv) reconoce que todos los participantes de la Oferta participan en igualdad de condiciones;
- (v) a la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, será el único y legítimo propietario de las Acciones de Santander México con las que acude a la Oferta, de conformidad con nuestros registros y listado interno, las cuales están o estarán libres de todo gravamen, derecho real de garantía o uso, derecho del tanto, preferencia u opción, derecho de cualquier tercero y cualesquier otras restricciones o limitaciones de dominio, pudiendo disponer de ellas sin ningún tipo de limitación o restricción; así como que no requiere de autorización o consentimiento alguno (salvo por aquellas autorizaciones o consentimientos que en la fecha de la presente Carta de Aceptación han sido debidamente obtenidas y se mantengan plenamente vigentes) para enajenar cualesquier Acciones de Santander México en la Oferta.

El Custodio, directamente y en nombre y por cuenta del Accionista de Santander México de que se trate, reconoce y conviene que Santander España tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a esta Carta de Aceptación y a las entregas de Acciones de Santander México que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera

documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones de Santander México (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones de Santander México. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por Santander España, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas de Santander México, a través del Custodio, sin que ni Santander España ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni Santander España, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas de Santander México, sobre los defectos o irregularidades existentes en esta Carta de Aceptación o en las entregas de las Acciones de Santander México, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de Santander México de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados a juicio de Santander España.

Asimismo, hacemos constar que hemos recibido instrucciones de nuestros clientes tenedores de Acciones de Santander México, por virtud de las cuales ha quedado expresa la aceptación de dichos clientes de todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta; por lo que a su nombre y en su representación, aceptamos y reconocemos que:

- (i) mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora en Indeval en los términos aquí establecidos y conforme al Folleto Informativo, se considerarán aceptados incondicionalmente los términos y condiciones de la Oferta, entre ellos, la mecánica de liquidación de la Oferta, sujeto al derecho a declinar la aceptación de la Oferta, precisamente en los términos descritos en el Folleto Informativo. A pesar de lo anterior, y conforme al Folleto Informativo, tal aceptación no será considerada irrevocable, por lo que en caso de retirarse las Acciones de Santander México correspondientes de la Cuenta Concentradora de conformidad con las instrucciones que sean ejecutadas por el Custodio, se considerará se ha revocado la aceptación de la Oferta, siempre y cuando sea notificado el Intermediario por escrito antes de las 14:00 horas, horario de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente (según la misma sea prorrogada o extendida conforme a lo establecido en el Folleto Informativo), siempre que, además, el Custodio adjunte una nueva Carta de Aceptación respecto de los Accionistas de Santander México que participarán en la Oferta y excluyendo aquellos que hubieran ejercido su derecho de retiro de la Oferta; en el entendido, que en caso de que el Custodio no entregue dicha notificación y la nueva Carta de Aceptación en tiempo, se tendrán por no hechas y el Intermediario procederá conforme a la Carta de Aceptación que se encuentre vigente, sin responsabilidad alguna, o según le instruya Santander España, sin su responsabilidad;
- (ii) se autoriza la aportación a Santander España de sus correspondientes Acciones de Santander México, aceptando la Oferta, sus términos, y en especial con la Sección "I. LA OFERTA - Características de la Oferta - 1.14. Mecánica para participar en la Oferta" del Folleto Informativo, sujeto a los términos de las posturas de la presente Carta de Aceptación y demás Cartas de Aceptación que en su caso sean presentadas al Intermediario;
- (iii) las Acciones de Santander México objeto de la Oferta respecto a las cuales (i) se presente una Carta de Aceptación después de las 14:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, de la Fecha de Vencimiento Subsecuente; o (ii) sean traspasadas al Intermediario después de las 14:00 horas del mismo día o respecto a las cuales no se remita al Intermediario, y que el Intermediario no haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora, no serán consideradas para participar en la Oferta, sin responsabilidad alguna para Santander España o el Intermediario;

- (iv) en la Fecha de Liquidación se recibirá el Precio de Adquisición multiplicado por el número de Acciones de Santander México que el Accionista de Santander México haya aceptado enajenar de conformidad con los términos de la presente Carta de Aceptación y el Folleto Informativo;
- (v) se acepta entregar al Intermediario y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, con motivo de la Oferta y la enajenación de sus respectivas Acciones de Santander México en términos de la presente Carta de Aceptación; en el entendido, que de no entregarse dicha información, el Oferente tiene el derecho a rechazar la aceptación contenida en la presente Carta de Aceptación, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o Santander España; y
- (vi) a solicitud del Intermediario y/o del Oferente, acepta firmar cualesquier documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la enajenación de las Acciones de Santander México al Oferente, sujeto a lo aquí establecido.

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día [•] de [•] de [•].

Nombre del Custodio: _____

Nombre del Apoderado: _____

Firma del Apoderado: _____

Si esta Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, se recibiere fuera de los días u horas referidas en esta Carta de Aceptación y en el Folleto Informativo, o no se hubieren llevado a cabo los traspasos de las Acciones de Santander México correspondientes a la Cuenta Concentradora, el Oferente, a su entera discreción, podrá rechazarla y, por lo tanto, las Acciones de Santander México que ampare esta Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. Adicionalmente, el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o plazos previstos, o que por cualquier motivo no sea válida, y negarse a aceptar, a través del Intermediario, esta Carta de Aceptación o la entrega de Acciones de Santander México que, a su juicio, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por la Oferta, así como, de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Ni el Oferente ni el Intermediario, según corresponda, tendrán responsabilidad alguna por los actos u omisiones de cualquier Custodio o depositario, incluyendo cualquier falta de comunicación con cualquiera de los titulares de las Acciones de Santander México.

El suscrito certifica a nombre del Custodio que representa, que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo, aceptar la Oferta y suscribir y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación.

Anexo Único de la Carta de Aceptación

El número total de Acciones de Santander México con las que el Custodio acepta participar en la Oferta, por cuenta de terceros o en nombre propio, y que han sido o serán traspasadas a la Cuenta Concentradora son:

Número de Total de Acciones de Santander México (en número y letra):
Precio de Adquisición total (en número y letra) (el " <u>Precio de Adquisición Total</u> "):
Cuenta de Origen de las Acciones de Santander Mexico (cuenta en Indeval):

En la Fecha de Liquidación correspondiente (según el Periodo de la Oferta sea extendido y sujeto al cumplimiento de las Condiciones de la Oferta que se establecen en el Folleto Informativo), el Intermediario transferirá al Custodio el Precio de Adquisición Total mediante transferencia electrónica a través del "SPEI", utilizando para dichos efectos las cantidades en Pesos que le hubiere entregado el Oferente a más tardar en la Fecha de Liquidación correspondiente, conforme a los términos de la presente Carta de Aceptación y el Folleto Informativo, considerando la siguiente información:

Información del Custodio	Información sobre la persona responsable de la información contenida en esta Carta de Aceptación
Nombre del Custodio:	Nombre del representante:
Nombre de la persona a contactar:	Puesto de la persona:
Dirección:	Firma:
Email:	
Teléfono:	Fecha:

Datos de la Cuenta del Custodio:

Banco:	
Número de cuenta:	
CLABE:	
Beneficiario:	

Otra Información:	
-------------------	--

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe esta Carta de Aceptación.

El Intermediario únicamente estará obligado a transferir el Precio de Adquisición Total al Custodio respectivo en la medida que reciba del Oferente a más tardar en la Fecha de Liquidación la cantidad correspondiente. Por lo anterior, el Intermediario quedará libre de cualquier responsabilidad que surja en relación con la falta de pago del Precio de Adquisición Total en la Fecha de Liquidación correspondiente por causas que no fueren atribuibles directamente al mismo, incluyendo sin limitación, el incumplimiento del Oferente de su obligación de transferir el Precio de Adquisición Total. Asimismo, el Intermediario quedará libre de cualquier responsabilidad que surja en relación con la falta de forma o incumplimiento a los plazos previstos para la entrega de cualquier Carta de Aceptación, o en relación con cualquier instrucción de venta.

En caso que cualquier accionista que desee participar en la Oferta o cualquier Custodio tenga dudas o preguntas sobre la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar al Intermediario, en la persona de la Sra. Cecilia Jimenez (teléfono +52 55 5269 2185; dirección de correo electrónico mcjimenez@santander.com.mx y ecm_santandermx@santander.com.mx), con copia al Sr. Carlos Gomez (teléfono +52 55 5257 8000 ext. 47699; dirección de correo electrónico cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx).

En este acto, por nombre y cuenta de mi representada, me comprometo a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México** y a **Banco Santander S.A.**, de cualquier obligación y responsabilidad que pudiese derivar de la Oferta, así como a reembolsar cualquier gasto (incluyendo gastos razonables de abogados) en que hayan incurrido las pasadas en relación con cualquier procedimiento que se inicie en su contra.